Almajor dho pegujpio. y dena ladamente sobrelad.o Reno
dela Cmud.d dorando la razon el contador

Sr.do Lic.do Don Joseph Gomez
de Herrera Valle y Vela

Dn. Perez

Juan de Sarro

Ordinario

En la muy noble y muy leal Ciud.d de Cartta.a en Diez.te dias del
mes de Mayo de mill y seis.tos y dies y entta y dos años. Se Juntaron y Ajuntaron en
Cabildo ordinario los Sr.es Lic.do Don Joseph Gomez de Herrera Alcalde Mayor
de dha Ciud.d D. Luis Garcia de Vera y D. Pedro Fran.co Ortiz Regidores
D. Mig.l de Perea y Marco de Arcaya Alg.es y Diputados acordaron lo q.e
se sigue. Dixo que Miguel de Ytturaran fiel de Alm.d. a dado quenta de lo
q.e la Harina que tiene en su Alm.n a su cargo pertenece a dha Ciud.d a precio de cinco
R.s y quartillo la C.a que es muy corta cantidad y porque la que traen los
Carros y otras personas a vender al Pjo al mud.d la dan a mas R.s
Cinco los Vecinos de dha Ciud.d que la han de comprar han menester
Harina dha Ciud.d para ser a precio de R.s y q.o la C.a de lo qual el dho
dha es mucha. y se quedaran en Almagen nuebecientos y cinquenta
fanegas y para subir el mayor daño y que falte mantenimiento
Dan precio y tasa a precio acomodado en el dho almud. de quenta de
dha Ciud.d que fueren q.e los hayen no suban el precio de manera = Auer
dha Ciud.d que el dho Miguel de Yturan (de caudal que tiene en su poder
cedula de la Harina que a bendido de la dha Ciud.d) baya a recoxiendo la q.e
se hallare fuera trayendo al dho almud. hasta en precio de cinco
medio la C.a de pena y rayendo quenta como lo fuere haciendo a los
Dn Pedro Fran.co Ortiz y Mathea Alcaya Abril Alg.es y cominario Abrego
cia que tanto les importa; En que resumen ren dho Dn Juan Arzelo y Cuidado
que de su mucha Autoridad siempre dha Ciud.d se a experimentado =

Sr.do Lic.do Don Joseph Gomez
de Herrera Valle y Vela

Ante mi

Dn. Perez

Ordinario

En la muy noble y muy leal Ciud.d de Cartta.a en Diez.te dias del mes
de Mayo de mill y seis.tos y dies y entta y dos años. Se Juntaron
y Ajuntaron en Cabildo ordinario los Señores Lic.dos D. Joseph Gomez de Herrera